

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 4 al 10 de junio de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 1 de junio de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.776	59.956
1 Dólar canadiense	54.846	55.011
1 Franco francés nuevo	12.198	12.234
1 Libra esterlina	167.967	168.472
1 Franco suizo	13.852	13.893
100 Francos belgas	120.212	120.573
1 Marco alemán	14.970	15.015
100 Liras italianas	9.632	9.660
1 Florin holandés	16.641	16.691
1 Corona sueca	11.617	11.651
1 Corona danesa	8.669	8.695
1 Corona noruega	8.373	8.404
100 Marcos finlandeses	18.576	18.631
1 Chelín austriaco	2.317	2.323
100 Escudos portugueses	209.435	210.065
1 Dólar de cuenta (1)	59.776	59.956

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 4 al 10 de junio de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.74	60.05
1 Dólar canadiense	54.67	54.97
1 Franco francés nuevo	12.07	12.27
1 Franco argelino nuevo	11.65	11.85
1 Franco C. F. A. nuevo	23.53	23.93
1 Libra esterlina	167.80	168.53
1 Franco suizo	13.74	13.81
100 Francos belgas	119.02	120.02
1 Marco alemán	14.85	14.95
100 Liras italianas	9.45	9.80
1 Florin holandés	16.51	16.67
1 Corona sueca	11.42	11.52
1 Corona danesa	8.55	8.65
1 Corona noruega	8.26	8.36
100 Marcos finlandeses	18.27	18.54
1 Chelín austriaco	2.25	2.32
100 Escudos portugueses	206.65	207.65
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	9.75	10.35
100 Cruceiros	13.80	14.30
1 Peso mejicano	4.60	4.70
1 Peso colombiano	5.85	5.95
1 Peso uruguayo	5.05	5.15
1 Sol peruano	1.91	1.94
1 Bolívar	12.35	12.95

Madrid, 4 de junio de 1962.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se declara de interés turístico la villa de Burgo de Osma (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente motivado por el escrito de 17 de enero último, elevado a este Departamento por el Alcalde Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Burgo de Osma (Soria).

Resultando que en dicha instancia, adecuadamente documentada, y cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente del día 7 anterior, se suplica sea declarada de interés turístico la mencionada villa de Burgo de Osma (Soria);

Resultando que esta petición ha sido elevada a través del Delegado Provincial de este Ministerio en Soria, quien informa que estudiada dicha cuestión por la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, el Pleno de la misma acordó tramitar la solicitud por entender que era del mayor interés en relación con el turismo que se accediese a lo solicitado.

Visto el Decreto de 21 de febrero de 1941 y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que, con arreglo a las aludidas disposiciones, la declaración de «interés turístico» corresponde a este Departamento, que podrá acordarla por sí o resolviendo las peticiones que en tal sentido le dirijan las Autoridades provinciales o locales respectivas, como en el presente caso se ha producido;

Considerando que se debe acceder a lo solicitado en atención a los valores turísticos que ostenta la señalada villa en razón de los monumentos de naturaleza religiosa y civil que encierra y del carácter y solera históricos de parte notable de la misma, antiquísima Sede episcopal, con su catedral, antigua Universidad, Plaza Mayor, barriada antigua y murallas, así como también el constituir centro de comunicaciones, comercial y judicial de su comarca y como punto de enlace entre Valladolid y Zaragoza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que quede declarada de «interés turístico» la villa de Burgo de Osma (Soria).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo Sr. Director general de Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia subasta para la adquisición e instalación de diverso material.

Declarado desierto el concurso celebrado por este Ayuntamiento para adquisición e instalación de 15 candelabros y nueve brazos murales, con sus correspondientes accesorios y demás material necesario para mejoramiento del alumbrado en la calle Generalísimo, se anuncia subasta a este mismo fin durante el plazo de diez días hábiles, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tipo de licitación: Pesetas 589.076.59.

Informes, en el Negociado tercero.

Ceuta, 25 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.489.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se convoca subasta para la contratación de las obras correspondientes en el «Proyecto de adoquinado y construcción de aceras en la Bajada de San Ramón, de esta ciudad».

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca subasta para la contratación de las obras correspondientes en el «Proyecto de adoquinado y construcción de aceras en la Bajada